

BOLETIN INFORMATIVO

JUECES *para la* **DEMOCRACIA**

EDITADO POR EL SECRETARIADO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA

La reforma de la LOPJ sigue en marcha, pese a ser el proyecto de ley que más oposición convoca de todos los que el Gobierno ha tramitado hasta la fecha. No cuenta con el aval del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, ni de los partidos de la oposición. Jueces para la Democracia ha hecho público ya su rechazo, pues no recoge ni una sola de nuestras sugerencias, como la unificación de la carrera judicial, proporcionalidad en la elección de las Salas de Gobierno, o el reforzamiento de los mecanismos que garantizan la independencia judicial.

Pero lo más preocupante no es la falta de consenso sino la escasa sensibilidad gubernamental hacia los problemas reales de la justicia. En los últimos tiempos parece que al Partido Popular sólo le interesan las reformas penales que reportan suculentos titulares de periódico, pero nada que tenga que ver con invertir en un mejor servicio para el ciudadano.

La reforma de los juicios rápidos se ha hecho sin aporte presupuestario, la Ley del Menor sigue sin dotación para hacer efectivas sus previsiones, la segunda instancia penal se pretende introducir sin incrementar la planta judicial, los nuevos Juzgados de lo Mercantil serán de 1ª Instancia reconvertidos y sigue sin convocarse nuevas plazas judiciales que sitúen a España en el ámbito europeo, mientras que para enmascarar esta realidad se dan cifras que incluyen a los jueces de paz.

Los ciudadanos se resienten por ello, porque los juzgados y tribunales siguen trabajando por encima del módulo razonable, lo que provoca un serio retraso judicial y obliga a un esfuerzo considerable de la judicatura, mientras tenemos a un grupo importante en situación de "expectativa de destino", además de una promoción entera en la escuela judicial a la que el actual estado de cosas aboca a tan singular experiencia.

Hora es ya de que los responsables políticos hagan efectivos los compromisos que adquirieron con el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia. El déficit cero no puede justificar esta falta de interés por las cosas de la justicia. Si hay dinero para responder a los problemas y quejas que suscitó el Prestige, si lo hay para convocar nuevas plazas de policía, si el AVE es necesario, también los derechos de los ciudadanos, que son los que tutelan los jueces, merecen una importante inversión.

La reforma de la justicia no puede descansar sólo en el esfuerzo de quienes celebran juicios rápidos, de los que trabajan por encima del nivel aceptable, del compromiso de los profesionales y funcionarios que trabajan para que la justicia funcione.

Fortalecer el poder judicial exige también inversión. El CGPJ debería comenzar a exigir esas medidas, para lo cual sería más que conveniente que se comenzaran a visualizar acuerdos entre sus integrantes. Por encima de intereses corporativos, la misión del CGPJ es garantizar la independencia judicial, y para eso son necesarios también esfuerzos presupuestarios. Que se reclamen por el CGPJ sería un ejercicio de responsabilidad.

SUMARIO

XVIII CONGRESO.....	2
DENUNCIA	4
ACTIVIDADES	6
ENTREVISTA	8
GUERRA IRAK	10
EN LA PRENSA	11
ACTUALIDAD	13
OPINIÓN.....	15
HOMENAJE.....	

BOLETÍN INFORMATIVO

JUECES *para la* **DEMOCRACIA**

Redacción: Secretariado de Jueces para la Democracia
 Director: Edmundo Rodríguez Achútegui
 Coordinación: José Rivas Esteban
 Núñez Morgado, 3 - 4.º B - 28036 Madrid
 Correo electrónico: info@juecesdemocracia.es
<http://www.juecesdemocracia.es>
 Fotocomposición: AMORETTI S.F., S.L.
 Imprime: IMPRESIÓN AMORETTI, S.L.
 Depósito Legal: M.21.194-1990

RECHAZO A LA LOPJ Y CRÍTICAS AL CGPJ

El 18 Congreso de Jueces para la Democracia acaba de celebrarse en Benicassim (Castellón) de manera simultánea al congreso de la Unión Progresistas de Fiscales. Los pasados 12 y 13 de junio 250 jueces y fiscales de ambas asociaciones acudieron a una cita que pretendía analizar los ataques a la independencia judicial bajo el lema "Crisis de la legalidad democrática. La fuerza de los Derechos".

Tras la inauguración, en la que intervinieron las autoridades locales, se eligió presidente del congreso a José Manuel Marco, de la Audiencia de Castellón, y a José Antonio Martín Pallín como presidente de ambos congresos simultáneos.

Seguidamente se celebró una mesa redonda con la presidencia del secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo y el diputado socialista Jordi Pedret Grenzner, abriéndose un debate en el que participaron los integrantes del congreso.

Posteriormente se estudió la ponencia del Observatorio de

Libertades y Garantías, en la que se fueron desgranando los sucesivos ataques que vienen percibiéndose desde el poder ejecutivo, ante resoluciones judiciales que no son cómodas para su línea política y que no han contando con la adecuada respuesta del órgano encargado constitucionalmente de darla, el Consejo General del Poder Judicial.

CGPJ SERVIL

Al hilo de lo anterior el portavoz del Secretariado de Jueces para la Democracia, Miguel Carmona, criticó con dureza la actuación del CGPJ y la calificó de "servil y fiel" a los intereses del Gobierno, ya que en lugar de responder defendiendo la independencia judicial de los jueces, ha procurado someterlos mediante la apertura de expedientes disciplinarios y la adopción de sanciones cuando el Gobierno se ha manifestado en desacuerdo.

Ello ha motivado, según el portavoz de JpD, que los jueces tengan cada vez más temor

a la hora de dictar ciertas resoluciones que incomodan al Gobierno, o que exista cierta prevención a la hora de decretar la libertad de un detenido cuando esto, según el Tribunal Constitucional, debiera ser la excepción.

CRÍTICAS A LA LOPJ

El congreso también estudió el trabajo de la Comisión de Ley Orgánica sobre la reforma de la LOPJ, que fue criticada en tanto que incrementa el riesgo de conformación de salas a la conveniencia del presidente de turno, no unifica la carrera judicial manteniendo la diferencia entre juez y magistrado, ni recoge la representación proporcional en las Salas de Gobierno.

Además fue muy criticado el informe que la mayoría conservadora del CGPJ elaboró respecto de esta reforma, pues pretende la práctica supresión del Tribunal del Jurado, la eliminación del tercer turno o la supresión de numerosas competencias del CGPJ. Se acordó

por ello denunciar duramente la reforma en curso y dejar de acudir a las reuniones en las que el Ministerio de Justicia pretendiera discutir sobre esta reforma.

Conjuntamente ambos congresos hicieron varios pronunciamientos contra las últimas reformas penales propiciadas por el Partido Popular, en tanto se consideró que suponen una importante regresión en materia de libertades, un evidente intento gubernamental de controlar las fiscalías y el poder judicial y una seria disminución de las garantías de los ciudadanos.

También rindió el congreso homenaje al compañero de Albacete Andrés Montalbán Avilés, que salvó milagrosamente la vida en el accidente que el TALGO sufrió en Chinchilla, y que pudo acudir sano y salvo al congreso.

En el acto de clausura la Unión Progresista de Fiscales otorgó su premio anual a NUNCA MAIS, e intervinieron las autoridades provinciales y autonómicas y el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco Hernando.

DIJUSA
LIBROS JURÍDICOS
902 22 66 00

IMPORTANTES PUBLICACIONES

Imprescindible para las vistas de los juicios civiles

Autor: JUAN JOSE COBO PLANA (Magistrado)

En estas importantes publicaciones su autor recopila y sistematiza las sentencias y autos más recientes de las Audiencias Provinciales tanto las de Madrid como las de Cataluña y Canarias (en libros separados), pero centrándose exclusivamente en aquellas materias que son de difícil acceso a casación (arrendamientos urbanos, propiedad horizontal, familia y personas, circulación, contratos y supuestos de culpa extracontractual de cuantía generalmente limitada "interdictos", seguros, propiedad intelectual e industrial, etc.).

DOCTRINA CIVIL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

*En materias de difícil acceso
directo a casación*

1ª Ed. Abril 2003
2368 páginas
P.V.P. 208 €

DOCTRINA CIVIL DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES DE CANARIAS

1ª Ed. Abril 2003
1936 páginas
P.V.P. 208 €

DOCTRINA CIVIL DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES DE CATALUÑA

1ª Ed. Abril 2003
2146 páginas
P.V.P. 208 €

www.dijusa.es dijusa@dijusa.es 902 22 66 00 Fax. 91 314 93 07

SUFRAGIO UNIVERSAL Y PARIDAD

Jueces para la Democracia había iniciado un proceso de reforma estatutaria que se ha desarrollado y discutido en los últimos meses, y que ha culminado con la reforma aprobada en el 18 Congreso en la que se introduce la posibilidad de elección por sufragio universal de los órganos directivos por todos los asociados, aunque no acudan al congreso, y la exigencia de cierta representación mínima de ambos sexos en todos ellos.

La propuesta de reforma había sido presentada por la Comisión encargada de prepararla, elegida en el último Comité Permanente a iniciativa de la Sección de Cataluña. En su nombre, el magistrado Emilio Berlanga, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Barcelona, expuso el dictamen de la comisión y los votos particulares que se habían producido.

Las distintas Secciones Territoriales de JpD ya habían tenido ocasión de discutir el dictamen y sus aportaciones, por lo que el debate se centró en los puntos más controvertidos, como la posibilidad de que la elección del Secretariado pudiera hacerse no sólo entre los asistentes al congreso, sino también mediante voto por correo.

Después del debate y de las intervenciones que justificaban tal postura se acordó, con la mayoría reforzada de dos tercios que exigen los estatutos para su reforma, que a partir de ahora el Secretariado pueda ser elegido no sólo por los participantes en el congreso sino también por los asociados que no puedan acudir. A tal fin se elegirá en el Comité Permanente una mesa electoral ante

la cual podrán presentarse las candidaturas.

Estas contarán con un plazo para hacer campaña electoral, presentado sus programas y compromisos que serán difundidos por correo electrónico a todos los asociados. Estos recibirán una papeleta con todas las candidaturas y podrán elegir hasta nueve candidatos de cualquiera de ellas, garantizando el pluralismo en la elección

que por primera vez todos los miembros de la asociación pudieron expresar su voluntad sin necesidad de acudir a la asamblea.

PRESENCIA DE AMBOS SEXOS

Por otro lado el grupo de la mujer hizo una importante propuesta dirigida a conseguir que

neros, abierta a la participación de todos los asociados que lo deseen.

Se originó un vivo debate en el que finalmente se decidió, con la mayoría suficiente de dos tercios, la reforma estatutaria, de manera que en el futuro los órganos colegiados de Jueces para la Democracia deberán contar al menos con un 40% de representación de ambos textos.

También se aprobó la creación de una Comisión Delegada para la igualdad de géneros, que tendrá por objeto crear la Red de Disponibilidad, analizar el lenguaje sexista en cualquier soporte, estudiar la situación de la mujer en la judicatura y su problemática en las carreras jurídicas, medidas para la conciliación de la vida laboral y el trabajo.

INCOMPATIBILIDAD

Fue también objeto de debate la propuesta de la comisión de que fuera completamente incompatible la condición de miembro del Secretariado con la postulación a cargos electivos. En esta materia, aunque la mayoría optó por la propuesta de incompatibilidad, no se alcanzó la mayoría de dos tercios para la reforma estatutaria, de manera que no fueron alterados los estatutos en esta materia.

El congreso acordó igualmente la celebración de unas jornadas entre los integrantes de las Salas de Gobierno, y el apoyo a los observadores internacional para los juicios que se celebran por Marruecos en El Aaiun contra personas sospechosas de pertenecer al Frente POLISARIO, a iniciativa de la sección de Canarias.



e incrementando la participación y legitimación de los electos.

El sistema viene a reproducir el que Jueces para la Democracia había empleado para elegir sus candidatos a vocales en el Consejo General del Poder Judicial, momento en el

en todos los órganos de representación de la asociación estuviera garantizada la presencia de ambos sexos en una proporción de un mínimo de un 40% y un máximo de un 60%. También se propuso la creación de una comisión específica para la igualdad de gé-

<p>Fotocomposición</p> <p>Fotomecánica</p> <p>Impresión</p>		<p>Amoretti</p> <p>Pre-impresión</p> <p>Valentín Beato, 24 4ª planta - Oficina 4 Tels.: 91 327 34 79 / 91 327 00 01 Fax: 91 327 34 80 28037 Madrid</p> <p>Impresión</p> <p>Camino de Hormigueras, 124 Nave 5-J Tels.: 91 777 22 94 / 91 777 39 40 Fax: 91 303 76 35 28031 Madrid</p> <p>correo electrónico: filmacion@infonegocio.com</p>
-------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Apoyo a Elena Mercado

El Secretariado de Jueces para la Democracia y los coordinadores de la Sección Territorial de Cataluña han hecho público el pasado mes de febrero su apoyo a la juez de lo Penal de Girona, Elena Mercado, ante la campaña de descalificación personal que ha padecido desde que dictó sentencia condenatoria en el caso llamado "de la Oca de Banyoles".

Jueces para la Democracia defiende que la sociedad pueda criticar las resoluciones judiciales, pues es un ejercicio legítimo y democrático de crítica y libertad de expresión.

Pero igualmente entiende intolerable que en vez de hacerse ese sano y legítimo ejercicio de crítica, se descalifique la trayectoria y persona de la juez, que en este asunto ha obrado con absoluta independencia, responsabilidad y profesionalidad.

Expectativa de destino: chapuza manifiesta

El Secretariado de JpD ha reclamado del CGPJ que los jueces de la 54 promoción afectados por la situación de expectativa de destino sean mantenidos en sus destinos provisionales al menos seis meses.

Además de solicitar que han de garantizarse los derechos económicos plenos de estos jueces para que perciban, al menos, el sueldo y complemento de los jueces de séptima categoría, JpD ha reclamado del Ministerio de Justicia y del CGPJ la inmediata creación de nuevas plazas de juez que disminuya este problema y permitan disminuir la carga de trabajo que padecen numerosos juzgados.

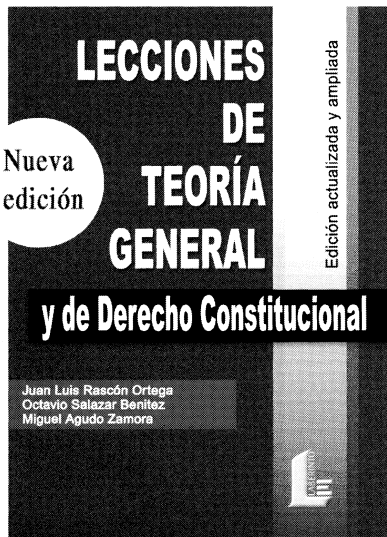
Asimismo, la asociación considera importante recono-

cer a los jueces afectados por esta medida transitoria los méritos derivados del conocimiento de las lenguas propias de las CCAA y el derecho foral, y reclama del CGPJ que evite el fraccionamiento de la promoción y que se comprometa a garantizar no sólo el destino efectivo en una plaza permanente dentro de la provincia de elección de los alumnos, sino también la transparencia en la provisión de plazas.

Se ha solicitado igualmente una reforma en profundidad de la planta judicial y de la propia concepción de la carrera judicial que actualmente no tiene ningún sentido formativo, ni garantiza una justicia más eficaz la distinción entre Jueces y magistrados.

El CGPJ debería, en opinión de JpD, propiciar la desaparición de la distinción entre juez y magistrado, lo que supondría la supresión del ascenso forzoso, la mejora salarial de los jueces y si se produce un incremento de la planta, la desaparición de la situación de expectativa de destino, situación anómala y excepcional.

Por último se ha reclamado que la oferta de plazas no se produzca cada vez que se produzca una vacante, sino agrupándolas de forma que los afectados puedan optar a varias de ellas, y no se vean abocados inexorablemente a permanecer en esa situación o escoger el destino que se les oferte de manera forzosa.



LECCIONES DE TEORÍA GENERAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL

Juan Luis Rascón Ortega
Octavio Salazar Benítez
Miguel Agudo Zamora

ISBN. 84-8483-129-9
682 páginas
52 euros

OPOSICIONES A JUECES Y FISCALES

En los planes de estudios que el Estado español dedica al ingreso tanto en la Carrera Judicial como en la Carrera Fiscal cada vez tiene mayor relevancia la materia de Derecho Constitucional, algo que está por completo justificado desde el punto de vista jurídico si se parte de la idea elemental de que el ordenamiento jurídico de un Estado social y democrático de Derecho como es el nuestro una norma prima por ser superior a las demás, la Constitución.

Este libro está destinado de forma prioritaria a quienes preparan el ingreso a la Carrera Judicial y Fiscal.

PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO EN:

www.edicioneslaberinto.es

EDICIONES DEL LABERINTO
C/ Martínez Corrochano, 3-2ª planta
28007 - Madrid

Teléfono de pedidos: 902 195 928

Fax: 91 501 39 52

e-mail: pedidos@edicioneslaberinto.es



CARTA AL PRESIDENTE DEL CGPJ

El pasado cuatro de abril solicitábamos de ese CGPJ que se nos diera audiencia antes de emitir informe sobre el anteproyecto de ley de reforma de la LOPJ.

Muy al contrario, el espíritu del Pacto de Estado por la Justicia y las numerosas llamadas al consenso por responsables políticos obligan a este trámite. Además queremos recordar, pues seguro conoce, las recomendaciones que el Consejo de Europa aprobó con la Carta Europea sobre el Estatuto de los Jueces, cuyo punto 1.8 incluye el derecho de los jueces y sus representantes y organizaciones profesionales a ser consultados sobre los proyectos de modificación de su estatuto.

CUESTIONAR EL JURADO

Por otro lado queremos criticar rotundamente que con la excusa de emitir informe a este anteproyecto, algunos vocales del CGPJ pretendan *poner en cuestión la Ley del Jurado*, reducir la importancia de la Escuela Judicial o suprimir el ingreso en la carrera judicial a través del denominado tercer turno. Lo primero, porque no sólo no hay razón para regular en la LOPJ una cuestión que tiene su régimen legal específico, sino porque el propio CGPJ elaboró un informe sobre el funcionamiento del Tribunal del Jurado en el que destacaba cómo progresivamente se había afianzado tal manera de enjuiciar, de tal importancia que ha merecido incluso mención en el artículo 125 de la Constitución.

En cuanto al *ingreso en la carrera judicial por el tercer turno*, el anteproyecto que se informa mantiene el sistema recogido en el art. 301 de la LOPJ, aunque reserve una parte a secretarías judiciales. La sugerencia de esos vocales del CGPJ para que se suprima esta forma de acceso a la carrera judicial persigue evitar que la carrera judicial se enriquezca con la aportación de juristas de reconocida competencia

que pretenden incorporarse a ésta.

Por último se ha sugerido también por esos vocales *la reducción de la importancia de la Escuela Judicial*. Nuestra postura en este aspecto es de rotunda oposición, pues pensamos que es esencial la preparación integral de los futuros jueces en un modelo de Escuela que persiga una elevada preparación técnica, el conocimiento de la realidad social y la búsqueda de un juez-ciudadano que aplique los principios constitucionales con rigor y eficacia.

Destacamos que *se haya abandonado la pretensión de una reforma global de la LOPJ*, pretendida en un borrador que



hace meses circuló y que suponía una inaceptable regresión del diseño de carrera judicial.

MÁS JUECES

Existen, en el Anteproyecto, propuestas aceptables, como sucede con la introducción de la *segunda instancia penal*, reclamada a España por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sin embargo es asombroso que esta pretensión no venga acompañada de la previsión de dotación de las Salas que han de conocer de ella, con el correlativo incremento de la planta judicial, evidentemente necesario al ser preciso un mayor

número de magistrados para conocer de los eventuales recursos contra decisiones que ahora se toman en única instancia. Relacionado con este punto destacamos que de nuevo se olvida hacer efectiva la regulación de la casación civil que disponía la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, pues sigue sin atribuirse a las Salas de lo Civil y Penal de los TSJ el recurso por infracción procesal.

También nos parecen acertadas otras medidas como la *inhabilidad de los sábados* para actuaciones procesales, la *especialización* de secciones de audiencias, salas y magistrados en diversos órdenes jurisdiccionales, que se prevea la *retribución de las sustituciones* entre jueces titulares o la *reserva de plaza en el caso de excedencia para cuidado de hijos*.

Frente a esas medidas, para nosotros es inaceptable que se pretenda regular la *adscripción de los presidentes de Sala* en la forma que pretende el anteproyecto, pues si no se garantiza que dicha formación se verificará con criterios reglados y previamente publicados, se corre el evidente riesgo de constituir salas *ad hoc* para los casos problemáticos. La LOPJ no puede ser en este aspecto ambigua, pues está en juego la independencia judicial.

Igualmente denunciamos que se idee un sistema de *depuración de ciertos letrados* en servicios especiales, en una reforma legal que tiene nombre y apellidos.

Rechazamos también que el proyectado artículo 301.4 pretenda someter a un *curso teórico-práctico en la Escuela Judicial a los magistrados que ingresen por el cuarto turno*, pues constituye una contradicción con el origen y razones que justifican esta forma de ingreso en la carrera judicial. La propia Exposición de Motivos de la LOPJ así lo declara cuando pretende que se incorporen juristas de experiencia. La injustificada inquina contra los magistrados de esta procedencia se manifiesta también en

otras propuestas como la *adscripción permanente a un orden jurisdiccional determinado*, con limitación de sus derechos profesionales en pie de igualdad con los demás magistrados.

UNIFICAR LA CARRERA

Por último destacamos que una reforma de esta índole debería aprovechar para:

1. Regular la *incapacitación para la profesión de juez* en el caso de patologías que sin suponer la incapacidad civil, sean incompatibles con el ejercicio de la función jurisdiccional.

2. *Unificar la carrera judicial* en un solo cuerpo de jueces y magistrados, suprimiendo el ascenso forzoso y permitiendo el acceso de los jueces que superen el curso en la escuela judicial en todo tipo de destinos, sin perjuicio de que para algunos sea necesaria cierta antigüedad.

3. Que la *obtención de la condición de especialista en un orden jurisdiccional no suponga forzadamente el cambio de destino*.

4. Introducir un *sistema de elección proporcional en las elecciones a Salas de Gobierno*, que garantice la presencia plural de distintas sensibilidades del mundo judicial.

Para finalizar queremos insistir en que el *trámite de urgencia* para una reforma de esta naturaleza *constituye un abuso* que sólo pretende hurtar a los implicados la posibilidad de polemizar sobre las reformas propuestas. Consideramos inadmisibles que se utilice este subterfugio para privar a la carrera judicial, a los profesionales del derecho, y a los trabajadores y usuarios de la justicia su derecho a expresar lo que opinan sobre estas materias que son objeto de tratamiento por el anteproyecto que ese consejo va a informar.

Madrid, 14 de abril de 2003.
*Atentamente. El Secretariado
Jueces para la Democracia*

JORNADAS JUSTICIA EN MADRID

La Sección Territorial de JpD en Madrid ha organizado el pasado mes de marzo una jornada de reflexión sobre el estado de la Justicia en la Comunidad Autónoma, que tuvo lugar en el salón de actos de la sede del CGPJ.

La jornada comenzó con la intervención del vocal del CGPJ para este territorio, Javier Martínez Lázaro, quien destacó el problema de endémico retraso que padecen numerosos órganos, como la Sala de lo Contencioso-Administrativo que tiene 51.057 asuntos pendientes, las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid con 22.130 asuntos o los Juzgados de Primera Instancia con 52.269 y los de Instrucción 46.218. Insistió también como los Juzgados de Familia de Madrid superan notablemente las previsiones máximas que el propio CGPJ considera razonables.

Posteriormente se hizo balance de la situación general de la administración de justicia en la comunidad autónoma, con intervenciones de jueces y

magistrados de distintos órdenes jurisdiccionales.

Se analizó también el resultado de la reciente transferencia en materia de justicia a la comunidad, las previsiones sobre la ciudad de la justicia, las necesidades de la planta judicial y el creciente retraso que padecen juzgados y tribunales por ese déficit.

Se ha denunciado que Madrid tiene una relación de juzgados por número de habitantes inferior al de otras CCAA, la falta de juzgados de vigilancia para la numerosa población de internos a la que tiene que atender.

POCOS JUZGADOS

Esta sesión de estudio finalizó con una mesa redonda a la que fueron invitados representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid, (PP, PSOE e IU), así como de otras asociaciones profesionales y de diferentes profesionales del derecho.

JUECES *para la* DEMOCRACIA

INFORMACION Y DEBATE

C. Ramón, Una encrucijada para el Derecho Internacional. **J. Fernández Entralgo**, 'Nuevos' rumbos de política criminal. **J. De Lucas**, Diversidad cultural, fundamentalismo, pena de muerte. **D. González Lagier**, Hechos y argumentos. **C. Pico Lorenzo**, Protección judicial de las emisiones sonoras y pasividad de la Administración. **M. Atienza**, ¿Por qué no un código deontológico para jueces? **J. Aguiló**, Independencia, imparcialidad, argumentación. **P. Andrés Ibáñez**, Sobre el valor de la mediación. **M. López Castillo-J. A. Díaz Cabiale**, La conversión de la prueba pericial en documental. **I. Perelló Doménech**, Notas sobre el concepto de razonabilidad y su uso jurisprudencial. **Tribunal Permanente de los Pueblos**, El Derecho Internacional y las nuevas guerras. **M. Carbonell**, Poder Judicial y transición en México.

46

marzo/2003

JpD LOGRA EL DECANATO DE VALENCIA

José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado de 1ª Instancia nº 5 de Valencia y candidato de Jueces para la Democracia logró el pasado doce de julio el máximo apoyo de sus compañeros para dirigir en lo sucesivo el Decanato de la capital. Los 90 jueces valencianos tenían que elegir nuevo Decano tras el pase a la política del anterior. Fernando de Rosa, miembro de la Asociación Profesional de la Magistratura, que en lo sucesivo trabajará como Secretario de la Consejería de Justicia e Interior del gobierno valenciano.

Fueron tres los candidatos que se presentaron a la primera vuelta. José Luis Gómez-Moreno fue el más votado, con 37 votos, seguido de José Lara, de la APM, con 28 y la candidata de Francisco de Vitoria, Clara Bayarri, que obtuvo 19. En la segunda vuelta esta última no se presentó y salió elegido José Luis Colomer por 40 votos frente a los 33 que obtuvo el candidato de la APM.

Esta victoria es sin duda un éxito, pues JpD cuenta sólo una quincena de afiliados en Valencia, frente a más de cuarenta y cinco que pertenecen a la APM. Además supone un respaldo a la labor profesional (más de ocho años en el juzgado de instancia) y talante dialogante del candidato, que ha obtenido un respaldo elevado de sus compañeros.

LA APM SIN DECANOS

Tras esta elección, de los siete grandes Decanatos la APM se queda sólo con uno, el de Bilbao. Por el contrario Jueces para la Democracia tiene ya cuatro (Barcelona, Valencia, Sevilla y Palma de Mallorca) y Francisco de Vitoria dos (Madrid y Málaga).

El Secretariado de Jueces para la Democracia ha valorado positivamente no sólo la enorme participación para elegir al Decano de Valencia, pues casi la totalidad de los jueces de la ciudad acudieron a la junta, sino también el sistemático rechazo que la APM está padeciendo en las últimas elecciones, prueba de que la actitud sumisa que mantiene frente a las directrices gubernamentales merece el rechazo de la judicatura.

DD HH E INMIGRACIÓN

La Sección Territorial de Jueces para la Democracia en Andalucía, en colaboración con la UNED de Motril y la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento han organizado las II Jornadas sobre "Derechos Humanos e Inmigración", que tuvieron lugar el pasado mes de marzo.

Los actos tuvieron lugar en la sede del Centro Asociado de la UNED en Motril con la finalidad de analizar las facetas jurídicas, sociales y políticas que plantea la llegada de extranjeros a nuestro país, su traducción al mundo legal y las repercusiones sociológicas y culturales de la recepción de nuevos inmigrantes.

Participaron diversos ponentes como el Defensor del Pueblo de Andalucía, José Chamizo, la escritora Josefina Aldecoa, el magistrado Jose Antonio Martín Pallín y varios miembros de Jueces para la Democracia.

Justicia y crisis social

La Sección Territorial de Jueces para la Democracia de Valencia ha organizado el pasado mes de febrero unas jornadas bajo el título "Justicia y Crisis Social", que han tratado cuestiones como la precariedad laboral, conflictos sociales, urbanismo, suelo, vivienda y seguridad ciudadana.

Las jornadas tuvieron lugar los pasados 27 y 28 de febrero en el Palacio de Justicia de Valencia, con la presencia del vicepresidente del CGPJ, Fernando Salinas y de los vocales Javier Martínez Lázaro y Luis Aguiar.

moderador Luis Manglano, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Valencia. Participaron los candidatos a la alcaldía de Valencia del PSOE, Rafael Rubio, el director general de Urbanismo y Ordenación Territorial, José María Benlliure, el arquitecto Gerardo Roger y el secretario general de la Federación de Promotores Inmobiliarios y Agentes Urbanizadores, Benjamín Muñoz.

La segunda jornada trató el tema de "Seguridad ciudadana en un Estado Social y Democrático de Derecho",



La primera mesa redonda trataba sobre "Precariedad, siniestralidad laboral y mediación en la resolución de los conflictos laborales". Intervinieron el secretario general de Cierval, Rafael Montero, los responsables de Acción Sindical de UGT, Carlos Calero y CCOO, Juan Pedro García, y el director territorial de Empleo y Trabajo de la Consejería de Economía, Joaquín Viñó, siendo moderada por Mercedes Boronat, magistrada de la Sala de lo Social del TSJ de Valencia.

A ella le siguió otra sobre "Urbanismo, Suelo y Vivienda", en la que actuó como

moderada por José Manuel Ortega Lorente, juez de lo Penal de Valencia, con la participación del subdelegado del Gobierno en Valencia, Félix Crespo, el responsable del PSPV en esta materia, Antonio Such y la ex directora del centro penitenciario de Picassent, Ramón Llorens, médico de la UCA de Alzira y Mercedes Jabardo, que explicó cual fue su experiencia durante el tiempo en que estuvo al frente de ese centro y las iniciativas que pretendían hacer más humana y real la función resocializadora que constitucionalmente viene encomendada al cumplimiento de las penas.

Asturias: Manifiesto por la Justicia

El pasado dieciocho de marzo se constituyó en Oviedo el Foro Asturiano por la Justicia como Servicio Público, que pretende abrir una reunión permanente de debate sobre la situación de la Justicia en la Comunidad Autónoma. El foro estará abierto a entidades y asociaciones de profesionales del derecho, sindicatos, partidos políticos, asociaciones de ciudadanos, etc., que, de una forma u otra, por sí o por las personas a las que representan, defienden intereses generales y se relacionan habitualmente y con carácter genérico con el mundo de la Administración de Justicia.

Han constituido el foro Jueces para la Democracia, Unión Progresista de Fiscales, Unión Progresista de Secretarios, los Colegios de Abogados y Procuradores de Oviedo y Gijón, el Colegio de Graduados Sociales de Asturias, UGT, CCOO, Federación de Asociaciones de Vecinos de Asturias, Unión de Consumidores de Asturias-UCE, y la Asociación Asturiana de Asesores Laborales.

Los firmantes del manifiesto sostienen que nos hallamos ante una Administración de Justicia a veces ineficaz y lenta como servicio público, insatisfactoria para el ciudadano y para los trabajadores que forma parte de ella, aunque se ha mejorado en muchos aspectos. Principalmente, afirman, se pretende una postura crítica y autocrítica sobre la situación de la Justicia, a la vez que la voluntad de aportar ideas y soluciones a los problemas de aquella.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El carácter absolutamente democrático y crítico del foro se quiere sea una de sus características más destacadas y se refleja primordialmente en la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia. Esta Carta va a ser el documento básico desde la que el foro apoyará la idea de la participación ciudadana en la Justicia y a través del cual se pro-

curará el acercamiento entre la Administración de Justicia y los usuarios de la misma.

Por eso va a ser objetivo del foro hacer efectivos los derechos recogidos en la citada Carta y, más allá, tratar de conseguir interlocución con la Administración en aquellos aspectos que afecten directamente al ciudadano.

Los constituyentes del foro quieren darle carácter progresista y crítico, integrando la diversidad. Por ello, sus integrantes no han de tener temor a la hora de acercarse a los Tribunales de Justicia, debiendo transmitirse la idea de que cuando se acude a un órgano judicial se acude a un servicio público, hoy por hoy dependiente de la Administración General del Estado, con el fin de obtener una prestación. Pero para que esto último sea así falta por recorrer mucho camino.

Ahí es donde el foro podrá tener su incidencia en la sociedad. El recelo y falta de confianza en la justicia y la lentitud en la prestación del servicio (pretensiones de los ciudadanos justiciables) es una realidad. Tendrá que pasar tiempo y habrá que poner mucho esfuerzo y empeño por parte de todos para poder superar esta situación y obtener una prestación de calidad.

Se ha dicho que "la eficacia de la justicia está vinculada íntimamente a su accesibilidad, a la información, a la transparencia e incluso a la simple amabilidad en el trato". Las discusiones en el foro pueden hacernos conscientes de que la justicia es un servicio público manifiestamente mejorable. El hecho de que organizaciones y entidades diversas se reúnan para hablar de la Administración de Justicia, es ya de por sí motivo de ilusión y, sobre todo, de esperanza.

Por ello, el objeto del foro ha de ser directamente el ciudadano, el usuario de la justicia; se ha de procurar, por un lado, que la justicia sea un servicio público eficaz, ágil y práctico, pero también (y es lo más importante) de calidad y, por otro, un servicio humano, inteligible, accesible y cercano.

ANTONIO CAMACHO, PORTAVOZ DE LA UPF

“El cambio del Estatuto Fiscal solo trata de controlar la Institución y establecer un rígido control político sobre las decisiones del Fiscal General”

ANTONIO CAMACHO VIZCAÍNO, 39 años, acaba de ser elegido portavoz de la Unión Progresista de Fiscales en el último congreso celebrado en Benicassim. Ha sido fiscal en Valencia y en la actualidad trabaja en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Pregunta.- Estamos inmersos en una amplia modificación de las leyes penales, sustantivas y procesales. ¿Qué opinión te merece en general la reforma?

Respuesta.- En mi opinión las reformas responden a una idea extremadamente conservadora de lo que debe ser la Justicia Penal en un Estado: se estima que sólo debe ser aplicada a aquellos sectores de la sociedad que se introducen en el mundo de la delincuencia por falta de integración social o económica y que crean inseguridad en las calles. Fuera de estos ámbitos, la Justicia Penal se entiende no deberá ser aplicada a las personas cercanas al poder político, económico o social. Con estos parámetros, además, parece como si se creyera que la Justicia Penal no va dirigida a reinsertar a aquellos a los que se aplica sino simplemente a hacerlos desaparecer de las calles.

P.- En concreto en materia de juicios rápidos se va a ser muy exigente con los fiscales. ¿El actual número de fiscales podrá atender esas nuevas necesidades?

R.- No. Cualquiera que conozca la actual plantilla del Ministerio Fiscal sabe que es imposible que, con los medios personales actuales, se puedan atender esas nuevas necesidades y hacer frente, por lo tanto, a esas legítimas expectativas que la Ley ha creado en los ciudadanos. Creo que la nueva norma va a obligar al Ministerio Fiscal a desatender otras

parcelas de su actuación para poder hacer frente a las obligaciones que impone la Ley. Se parte de estimar, en definitiva por el Gobierno, que la seguridad



dad a la que ha de dedicarse el Ministerio Fiscal es sólo la seguridad de las calles aunque ello suponga el desatender otras parcelas de su actuación

y otras concepciones de la seguridad que parece que no interesan tanto, como la delincuencia económica, delitos relacionados con la corrupción

política, delincuencia medioambiental, delincuencia en el trabajo, protección de menores, ancianos...

P.- También se ha reformado el Código Penal, agravando penas, convirtiendo la reiteración de faltas en delito e incrementando su duración real. ¿Servirán estas medidas para disminuir la delincuencia?

R.- En mi opinión no es adecuado esperar que una notable exasperación de las penas en el Código Penal pueda producir una correlativa disminución de los índices de criminalidad, dado que el origen común de la mayor parte de estos delitos que crean la inseguridad ciudadana se encuentra en una inadecuada integración social y familiar de los autores de los citados delitos o bien en una necesidad económica imperiosa, muchas veces determinada por la adicción a sustancias estupefacientes. En ambos supuestos la amenaza de la pena o la pena misma no produce los efectos que se estiman deseables. En el primer caso, porque se ha demostrado que las

al medio social vuelve a producir las consecuencias derivadas de esa falta de integración social y familiar no solucionada.

En el segundo caso, porque ante necesidades que se viven como absolutamente imperiosas la amenaza de la pena se ve como una mal menor. De ahí que no se entienda porque la actual lucha contra la delincuencia sólo se centra en medidas represivas y no contempla medidas preventivas y de integración que, también, son indispensables.

P.- ¿Cuál es tu opinión sobre la reforma de la prisión provisional?

R.- Creo que la reforma responde a una filosofía muy clara que se refleja en la conocida frase de “vamos a barrer las calles”. La lectura del borrador de reforma presentado pone de manifiesto la duda de si el redactor del borrador no conceptúa, en algunas ocasiones, la prisión provisional como una medida profiláctica que va a permitir extraer del medio social a aquellas personas que presumiblemente puedan cau-

“Es necesario un respeto exquisito por parte del ejecutivo con el funcionamiento usual de la Fiscalía que ahora no existe”

cárceles no actúan como solución a esos problemas de integración y, dado que el internamiento en las mismas no puede ser definitivo, la vuelta

sar problemas al resto de la sociedad, presunción que además se construye de acuerdo con el proyecto con meros informes policiales con el peligro

que ello puede suponer en un Estado de Derecho.

P.- En cuanto a la actual regulación de la carrera fiscal ¿qué solicita la UPF?

R.- En ese ámbito lo que solicita la UPF es lo que todos, Unión Europea, Consejo de Europa, la mayor parte de los Partidos Políticos, conceptúan como necesario: garantizar un ámbito de autonomía respecto del Poder ejecutivo que nombra al fiscal general del Estado, en el ejercicio de las funciones que le corresponden.

Y para ello no es necesario exigir reforma constitucional alguna sino, simplemente, reformas estatutarias concretas, como el plazo de nombramiento o ceses tasados, y sobre todo un respeto exquisito por parte del Poder Ejecutivo en lo que es el funcionamiento usual de la institución, respeto que ahora no existe.

P.- ¿Qué piensa la UPF de la actual reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que se está discutiendo en el Parlamento?

R.- Creo que la misma termina con las expectativas generalizadas de la carrera y de la sociedad de contar con un Ministerio Fiscal moderno que pudiera cumplir con las obligaciones que constitucionalmente tiene impuestas. Es una reforma que sólo trata de controlar, aun más, a la Institución y establecer un rígido control político sobre las decisiones del fiscal general del Estado. Así, reformas tan necesarias como la de limitar el plazo de duración de los cargos en el Ministerio Fiscal son utilizadas para controlar que no pueda existir iniciativa alguna por parte del Ministerio Fiscal que pueda afectar al poder político. En definitiva, la reforma supone un retroceso en la evolución de un Ministerio Fiscal democrático en este país.

P.- ¿Y de la modificación que se introduce en la regulación de las Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal?

R.- Al reducir el plazo de duración de las mismas a sólo seis meses y establecer que la

prórroga de la duración de éstas, sólo podrá ser acordada por el fiscal general del Estado, se trata de maniatar las posibi-

lidades de investigación penal por parte del Ministerio Fiscal. Y ello, porque en los últimos años se ha demostrado que

común a la Carrera Fiscal y a la mayor parte de la sociedad, y es la de garantizar que la Fiscalía General del Estado y a

través de ella la Carrera Fiscal vele efectivamente por los Derechos de los Ciudadanos y la satisfacción del interés social

de guerra se obvian negando la existencia de la misma y acudiendo a conceptos tales como el de conflicto armado. Con

ello se ha puesto de manifiesto, una vez más, la capacidad que tiene el Poder para evitar su control democrático y ello no creo que sea bueno para la calidad de nuestro sistema.

“La Reforma penal no va dirigida a reinsertar sino simplemente a hacer desaparecer de las calles a los delincuentes”



esas investigaciones del fiscal han afectado a ámbitos del poder político o económico que, según algunos, no deben ser controlados por la Justicia Penal de este país.

P.- ¿El fiscal general del Estado atiende a las peticiones que se le hacen desde la carrera fiscal o el Consejo Fiscal?

R.- Yo creo que con independencia de que ese peticiones no se atienden, lo importante es que ni el fiscal general del Estado ni el Gobierno atienden una petición que es

en el seno de la Administración de Justicia.

P.- La guerra de Irak ha hecho que algunos juristas consideren que el Gobierno español vulnera la Constitución, e incluso hay quien sostiene que podría exigirse responsabilidad a sus promotores en el Tribunal Penal Internacional. ¿Qué opinas sobre esto?

R.- Desde un punto de vista estrictamente jurídico creo que no es admisible que los mecanismos de control que la Constitución prevé para situaciones

P.- La UPF ha sido crítica con la Ley de Retribuciones de las Carreras Fiscal y Judicial por excluir a los fiscales de tercera categoría. ¿Cuáles son las razones?

R.- Nuestra tercera categoría es muy distinta a la de la Carrera Judicial y en ella es posible que compañeros puedan estar incluso hasta quince años de su carrera. En esa situación desde la UPF no podíamos olvidar a una parte importante de la Carrera que lleva además el mayor peso en cantidad de trabajo y que era excluida de una reforma sin duda positiva para los mismos. Por otro lado, no cabe olvidar que, a diferencia de la Carrera Judicial, la Ley de Retribuciones no contiene una mínima regulación de la productividad en el Ministerio Fiscal sino que lo remite a una norma reglamentaria posterior y para nosotros era esencial que esa regulación estuviera contenida en esa Ley de Retribuciones. De ahí, que ello nos haya llevado a salirnos de cualquier negociación con el Ministerio de Justicia dada su negativa cerrada a contemplar siquiera lo que nosotros considerábamos indispensable.

P.- Finalmente ¿porqué un congreso simultáneo de JpD y UPF?

R.- Creo que con lo que está cayendo, es necesario que aquellos que estiman que la Administración de Justicia en un Estado de Derecho es algo distinto a la idea que se está imponiendo, reflexionen sobre las reformas que se están proponiendo y desde esa reflexión común lleguen a propuestas conjuntas.

MEDEL CONTRA LA GUERRA

La asociación Magistrados Europeos por los Derechos y Libertades (MEDEL), reclamó en un comunicado difundido internacionalmente que se hiciera justicia y no guerra ante la situación de Irak. Se decía entonces que *“los jueces y fiscales europeos, estamos profundamente conmovidos por la guerra que los Estados Unidos, el Reino Unido y otros aliados han declarado contra Irak”*.

Según MEDEL es conocido, desde luego, que Irak no estaba regido por un gobierno democrático y respetuoso con el Estado de Derecho, y que el señor Saddam Hussein era un dictador que ha invadido otros estados de Oriente Medio, y que no respetaba los derechos humanos reconocidos por las Naciones Unidas y por el ordenamiento internacional.

AGRESIÓN

Pero al mismo tiempo mostraba MEDEL su convencimiento

de que esta guerra unilateral, que toma como pretexto una campaña mundial contra el terrorismo y contra los países supuestamente amigos de los terroristas, constituye una quiebra de la paz y una vulneración de



Los secretarios de UPF y JpD en Palencia

la Carta de las Naciones Unidas, y ha de calificarse, desde el punto de vista del derecho internacional, como una agresión.

En su opinión, la responsabilidad de esta guerra recae no sólo sobre los Estados implicados en ella, sino también sobre los individuos que, de modo voluntario y conscien-

te, participan en las operaciones.

La asociación internacional de jueces manifestaba su esperanza de que al menos, que los ejércitos involucrados en el conflicto respeten las normas

da, y para las demás minorías iraquíes, que pueden verse envueltas en ataques armados de diferentes orígenes.

En el mismo año en que nace la Corte Penal Internacional, MEDEL concluía: “nosotros, como juristas europeos, debemos reafirmar que sólo el imperio de la ley, tanto a nivel nacional como internacional, puede evitar un futuro de guerra, conflictos y terrorismo. En este sentido, estamos profundamente preocupados por la actitud hostil del gobierno de los Estados Unidos de América y su presión contra la Corte y contra el apoyo que recibe por parte de la Unión Europea. Las víctimas de esta guerra pueden ser no sólo la población civil de la región, sino también las Naciones Unidas, la Unión Europea —incapaz de lograr una política exterior común a favor de la paz y de la seguridad— y el mismo derecho internacional. Nosotros estamos aún convencidos de que el derecho internacional no puede quedarse en la ley del más fuerte”.

del derecho internacional humanitario, pues muchos civiles mueren a consecuencia de ataques indiscriminados.

PROTECCIÓN A KURDOS

Se ha reclamado también una protección internacional urgente para la población kur-

EDITORIAL TROTTA

Tel. 34-91 543 03 61

E-mail: trotta@infor.net.es

<http://www.trotta.es>

LINDA BIMBI (ed.)

No en mi nombre. Guerra y derecho

Epílogo de Luigi Ferrajoli

HANS Kelsen

La paz por medio del Derecho

JUAN CARLOS MONEDERO (ed.)

Cansancio del Leviatán.

Problemas políticos en la mundialización

PAOLO GROSSI

Mitología jurídica de la modernidad

MIGUEL CARBONELL (ed.)

Neoconstitucionalismo(s)

Colaboran: Luigi Ferrajoli, Robert Alexy, Riccardo Guastini,

Paolo Comanducci, José Juan Moreso, Luis Prieto,

Alfonso García Figueroa, Susana Pozzolo,

Juan Carlos Bayón, Santiago Sastre, Mauro Barberis

NORBERTO BOBBIO

Teoría general de la política

Edición de Michelangelo Bovero

JUAN-RAMÓN CAPELLA (ed.)

Las sombras del sistema constitucional español

Colaboran: Perfecto Andrés, Antonio Baylos, Pedro Chaves,

José Antonio Estévez, José Luis Gordillo, Pedro Mercado,

Juan Carlos Monedero, Alejandro Nieto, Gerardo Pisarello,

Luis Ramiro, Modesto Saavedra, Rafael Sáinz de Rozas,

Antonio G. Santesmases, Juan M. Terradillos

ALEJANDRO NIETO, AGUSTÍN GORDILLO

Las limitaciones del conocimiento jurídico

CARLOS DE CABO

La Reforma constitucional en la perspectiva de las fuentes del Derecho

JOSÉ LUIS DÍEZ RIPOLLÉS

La racionalidad de la legislación penal

ADELA CORTINA (ed.)

Construir confianza. Ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones

Colaboran: Amartya Sen, Manuel Castells, Jesús Conill, Ignacio

Ramonet, Álvaro Dávila, Georges Enderle, Juan Luis Cebrián,

Justo Villafaña, Gerd Schulte-Hillen, Domingo García-Marzá

¿RÉQUIEM POR UN PACTO DE ESTADO?

Juan Luis Rascón. Magistrado. Portavoz Secretariado de JpD

La administración de Justicia es un servicio público básico en una sociedad democrática y eso hace inexcusable que sus dirigentes políticos y sociales busquen una justicia de calidad, ágil, transparente y eficaz para los ciudadanos. Nadie a estas alturas puede negar con fundamento que los tribunales, como los demás poderes públicos, trabajan para la gente sin más y no son una mera instancia de autoridad.

En España, un país que ha forjado la democracia más sólida de su historia en estos últimos 25 años, el interés por el funcionamiento de la Justicia ha ido en aumento en las últimas décadas, justo en la misma proporción en que ha crecido la insatisfacción de sus usuarios. Ambas manifestaciones son fiel reflejo de sensibilidad democrática.

Hay una percepción general de que la Justicia funciona mal en nuestro país, percepción que comparten ciudadanos y expertos. Según los resultados que desprenden los distintos barómetros de opinión realizados por el CGPJ bajo la dirección del sociólogo José Juan Toharia, para los ciudadanos "la Justicia es la única institución del Estado que registra permanentes descensos en su puntuación media a lo largo de los últimos años... y la que aparece en los niveles más bajos de valoración entre una amplia selección de instituciones y grupos sociales", hasta el punto de que actualmente el 47% de los españoles opina que "funciona mal o muy mal" y sólo un 18% opina que "lo hace bien o muy bien". Y no se puede decir que sea recelo infundado a la institución misma porque resulta que, según ese mismo estudio, el 62% de los ciudadanos entiende que "con todos sus defectos e imperfecciones, la Administración de Justicia constituye la garantía última de la democracia y las libertades", de manera que la insatisfacción y desconfianza mostrada está directamente relacionada con el servicio mismo, al que se le ve altamente

ineficaz. Algo mejor parado, aunque no mucho más, sale el sistema judicial español cuando es valorado por los propios trabajadores de la Justicia, quienes imputan directamente los males del mismo al Ministerio de Justicia —se entiende como gestor de medios humanos y materiales— y a los jueces: en una escala de 0 (mínima) a 10 (máxima), los abogados encuestados atribuyen una responsabilidad del mal estado de la Justicia de 7 al Ministerio y de 6,5 a los jueces (o 6,1 a los jueces del Tribunal Supremo). Por otro lado, y como pone de relieve un estudio del economista Santos Pastor, resulta que los costes de la Justicia en España son caros porque se gestionan mal los medios, de manera que es posible "producir más y mejor" en los tribunales de Justicia, evitar el

organizativo clave de autonomía territorial. De esta reflexión surge en la década de los noventa la idea, que es necesidad, de una profunda reforma de la Administración de Justicia para modernizarla y hacerla eficaz además de transparente, siempre arraigada en la independencia de los jueces y que acoja la participación gestora de las Comunidades Autónomas —algo que es propio de Estados altamente descentralizados como el nuestro—. Una idea de cambio de las bases de la Justicia que tendría que cobijarse necesariamente en un acuerdo consensuado por todos y que, pensando exclusivamente en el ciudadano al que servir, dejara a un lado la lucha de partidos y los intereses particulares de corporaciones y colectivos implicados en la tarea de administrar Justicia.



despilfarro y conseguir evitar, así, que su mal funcionamiento reduzca la tasa de crecimiento del PIB del país.

VOCACIÓN DE SERVICIO

En el ámbito de la Justicia, esta situación tan lamentable para la convivencia democrática ha sido motivo de preocupación y reflexión colectiva permanente, en la sensación generalizada que se ha tenido de que nuestra Administración de Justicia no ha asumido su vocación constitucional de servicio a prestar en el marco de un Estado social y democrático que se inspira en el principio

Así es como, en febrero de 2001, Gobierno, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español suscriben un acuerdo histórico, el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, a través del que se sentaban las bases de la futura Administración de Justicia en España. En palabras del entonces ministro de Justicia —Ángel Acebes—, era "... una oportunidad histórica para mejorar la Justicia a través del consenso... una oportunidad que debemos aprovechar... desde el convencimiento de que es una labor a la que todos estamos llamados, a la que deben contribuir todas las fuerzas parlamentarias y todos los protagonistas que componen la

Justicia en España... con el objetivo último de que los ciudadanos sean los beneficiarios de algo que les afecta muy singularmente y del que son, sin duda, sus máximos acreedores", y se trataba de "...un proyecto global y con vocación de estabilidad y permanencia... un "modelo" que trascienda intereses coyunturales y excluyentes, construido sobre soluciones integrales y perdurables, y con el norte puesto en las necesidades de los ciudadanos, una apuesta de futuro que sirva para ganar la modernidad y afrontar los novísimos desafíos de nuestras complejas sociedades modernas en el mundo de la Administración de Justicia y del aparato jurídico del Estado...". Pronto "los protagonistas de la Justicia en España" se adhieren al Pacto suscrito por las fuerzas parlamentarias mayoritarias, en la confianza de estar en presencia del único camino político posible para sacar a la Justicia del difícil atolladero en que se encuentra en nuestro país, la vía del consenso y de la reforma integral, meditada y sistemática de sus instituciones.

Dos años después, el bagaje del Pacto no puede ser más desmoralizador, distando mucho de aquellos buenos propósitos que todos abrazamos con entusiasmo: se ha conseguido no más que un régimen de elección de vocales del CGPJ no exento de polémica, una Carta de Derechos del ciudadano ante la Justicia, hoy por hoy mera declaración de intenciones que todavía no ha calado en la legalidad ordinaria, y los estatutos de dos corporaciones, la de los abogados y la de los procuradores.

VENDER SEGURIDAD

Al contrario, no ha habido ni diseño ni método serio y riguroso de ejecución, habiéndose dado hasta ahora más bien impulsos reformadores anárquicos y descompasados, parece que movidos por concretos intereses del partido gobernante: así, determinadas reformas penales que "venden"

(sigue en página 15)

- **LA PRUEBA DE TESTIGOS EN EL PROCESO PENAL**
Jaime Alemañ Cano
- **EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN EL ORDENAMIENTO PENITENCIARIO ESPAÑOL: LUCES Y SOMBRAS**
Felipe Renart García
- **LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS: SAHARA OCCIDENTAL Y TIMOR ORIENTAL**
Jaume Ferrer Lloret
- **LAS PARADOJAS DE LA ACCIÓN**
Daniel González Lagier
- **EL LARGO CAMINO. DE LA VIOLENCIA A LA PAZ**
José María Tortosa Blasco
- **LECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN PÚBLICA**
José Manuel Canales Aliende
- **EL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS**
Juan Ramón Rivera Sánchez
- **EL DERECHO A LA ASISTENCIA Y DEFENSA LETRADA**
Verónica López Yagües
- **LOS DELITOS PLURISUBJETIVOS Y LA PARTICIPACIÓN NECESARIA**
M^a del Mar Carrasco Andrino
- **EL COPYRIGHT EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**
Paul Goldstein
- **LA GESTIÓN TRIBUTARIA: UNA REFORMA NECESARIA**
Yolanda Martínez Muñoz
- **LA TUTELA ESTATAL DEL MATRIMONIO**
Manuel Alenda Salinas
- **LAS CONSECUENCIAS DEL HECHO ILÍCITO INTERNACIONAL**
Jaume Ferrer Lloret
- **JURISDICCIÓN MILITAR Y ESTADO DE DERECHO**
Yolanda Doig Díaz
- **VALORACIÓN MÉDICO-LEGAL DEL ENFERMO MENTAL**
Fernando Rodes Lloret y Juan Bautista Martí Lloret
- **CONSTITUCIONALISMO, MUNDIALIZACIÓN Y CRISIS DEL CONCEPTO DE SOBERANÍA**
Antonio del Cabo y Gerardo Pisarello (Eds.)

UPF Y JpD CRITICAN LA REFORMA PENAL

Los Secretariados de Jueces para la Democracia y Unión Progresista de Fiscales se reunieron el pasado mes de marzo en Palencia y tras analizar las reformas penales que en materia procesal y sustantiva prepara el Gobierno concluyeron que pretende centrarse en el concepto "de delincuencia de marginalidad, olvidándose la protección de otras inseguridades".

El portavoz de Jueces para la Democracia, Miguel Carmona, aseguró que "no existe un proyecto global de incremento en la eficacia penal frente al aumento de la de la delincuen-

cia". "Se limita la noción de seguridad a la seguridad de las calles frente al robo y, sin embargo, no se contempla un proyecto coherente en campos como la seguridad financiera, medioambiente o en los alimentos".

El representante de JpD reiteró que el anteproyecto "al tiempo que propone una mayor dureza contra los delitos de sectores marginales, se muestra, en cambio, benigno respecto a la otra delincuencia".

REFORMA PREOCUPANTE

Jueces para la Democracia y la Unión Progresista de Fis-

cales, ante la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal relativa a la prisión provisional, mantienen "su preocupación" con el contenido presentado por el Gobierno central al considerar que "no salvaguarda los derechos de los ciudadanos".

Ambas organizaciones mantienen que la introducción de una modalidad de prisión provisional en previsión de la posible comisión de futuros delitos sobre la base de meros informes policiales, "no pasa de ser una medida de seguridad prede-

crita en un Estado de Derecho".

También elaboraron en un documento conjunto de estudio en el que consideran que la extensión de la incomunicación judicial desde los cinco días actuales hasta los trece que prevé el proyecto "no responde a una verdadera necesidad en la investigación de los delitos y puede fomentar los tratos inhumanos y degradantes".

Por último el encuentro sirvió para organizar la celebración del congreso conjunto que ambas asociaciones han celebrado el pasado mes de junio.

Ediciones del BOE



Para los que prefieren las voces a los ecos

CONOCE TUS DERECHOS:

- Constitución Española**
• 124 págs. • PVP IVA incluido 3,50 €
- La Comunidad de Propietarios**
• Pilar Luisa Sánchez • 104 págs.
• PVP IVA incluido 3,50 €
- Cómo Crear una Empresa**
• Santiago Herrero Suazo • 100 págs.
• PVP IVA incluido 3,50 €
- Las Ayudas de la Unión Europea**
• José Pascual García y José Pascual Echalecu
• 128 págs. • PVP IVA incluido 3,50 €
- Herencia y Testamento**
• José Pascual • PVP IVA incluido 3,50 €
- La Separación Matrimonial**
• M^a del Rosario Villas de Antonio,
Pilar Luisa Sánchez García.
• PVP IVA incluido 3,50 €
- La Justicia sin Intermediarios**
• Raúl C. Cancio Fernández • PVP IVA incluido 3,50 €
- El Ayuntamiento: Guía de Organización y Participación**
• José Luis Pérez López • PVP IVA incluido 3,50 €

TEXTOS LEGALES:

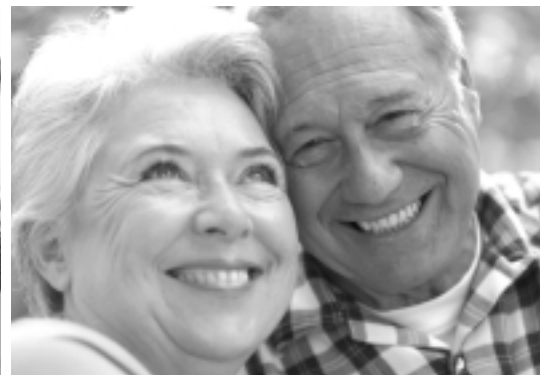
- Enjuiciamiento Criminal**
• 15^a edición (actualizada a marzo de 2003) • 872 págs.
• PVP IVA incluido 21 €
- Propiedad Horizontal**
• 19^a edición (enero 2003) • 232 págs. • PVP IVA incluido 7,30 €
- Contratos de las Administraciones Públicas**
• 21^a edición (marzo 2003) • 708 págs. • PVP IVA incluido 18 €
- Patrimonio Histórico Español**
• 3^a edición (enero 2003) • 696 págs. • PVP IVA incluido 18 €
- Arrendamientos Urbanos**
• 15^a edición (marzo de 2003) • 320 págs. • PVP IVA incluido: 8,50 €
- Procedimiento Económico-Administrativo**
• 11^a edición (febrero 2003) • 208 págs. • PVP IVA incluido 7 €
- Expropiación Forzosa**
• 12^a edición (enero 2003) • 488 págs. • PVP IVA incluido 16 €
- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común**
• 13^a edición (febrero 2003) • 584 págs. • PVP IVA incluido 17 €
- Seguridad Privada**
• 4^a edición (enero de 2003) • 536 págs. • PVP IVA incluido 13,50 €

NOVEDAD:

- Código de Legislación del Seguro**
• Mercedes Vérguez y Ángeles Calzada
• 1^a edición (marzo de 2003) • 1.552 págs.
• PVP IVA incluido: 118,70 € • Edición en papel y CD-Rom

Puede adquirir nuestras publicaciones en:

Librería Arenas Cantón Pequeño, 25 A Coruña • **Popular Libros** Octavio Cuartero, 17 Albacete • **Cilsa Libros** Italia, 6 Alicante • **Librería Picasso** Reyes Católicos, 17 Almería • **Librería Universitat** Avda. de Colón, 9, Badajoz • **Librería de la Generalitat de Catalunya** Rambla dels Estudis, 118, Barcelona • **Punto de venta del Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya** Rocafort, 122 Barcelona • **Librería de la Diputació de Barcelona** Londres, 57 Barcelona • **Gomila Librería Jurídica** Ledesma, 22 Bilbao • **Foro 21** Carmen 8, bajo Burgos • **Agustín** Avda. los Alfares, 50 bajo Cuenca • **Librería del Campus Ferrol** Avda. de Esteiro, 30-32 Ferrol • **Librería Cornión** La Merced, 45 Gijón • **Librería de la Generalitat de Catalunya** Gran Via de Jaume I, 38 Girona • **Librería Fleming** Plaza Universidad, 1 Granada • **Papelería de Mingo** Plaza Mayor, 13 Guadalupe • **Galería del Libro-Librería Saltés** Ginés Martín, 2, Huelva • **Librería Masdelibros** Zaragoza, 23 Huesca • **El Libro Técnico** Tomás Morales, 44 Las Palmas • **Librería de la Generalitat de Catalunya** Rambla d'Aragó, 43 Lleida • **Pastor** Plaza de Santo Domingo, 4 León • **Entre Comillas Librería** Gonzalo de Berceo, 14 Logroño • **Campus** Ronda Mercedes, 45-47 bajo Lugo • **Librería Jurídica Castela**o Curros Enríquez, 13 Ourense • **Ojanguren** Plaza de Riego, 1 y 3 Oviedo • **Baroja** Palamios, 9 Pontevedra • **Librería la Isla** Imeldo Seris, 79, Santa Cruz de Tenerife • **Librería Cervantes** Azafranal, 11-13 Salamanca • **Al-Andalus** Roldana, 3 y 4 Sevilla • **LLibrería Adserà** Rambla Nova, 94 bis Tarragona • **Sánchez** Salvador, 4 Teruel • **Foro 21** Atrio de Santiago, 1 Valladolid • **Gomila Librería Jurídica** General Álava n^o 7 (Galerías Itaca, planta sótano) Vitoria



Alta Rentabilidad Garantizada

Con **Allianz Pensiones** se consigue la mejor rentabilidad en todo momento al fijar anualmente el tipo de interés técnico aplicable a sus ahorros. **Allianz Seguros** adquiere el compromiso de comunicarlo anticipadamente. En la actualidad es del 4,75%.

Es especialmente relevante el compromiso contractual adquirido, por el cual, durante toda la vigencia del contrato, la rentabilidad nunca podrá ser inferior al 2,5% para las primas pactadas, si contrata ahora.

De este modo, aunque la evolución de los mercados financieros tenga épocas de tipos de interés a la baja, **Allianz Pensiones** garantiza el tipo de interés establecido.

Ventajas Fiscales

Las aportaciones realizadas a **Allianz Pensiones** son desgravables en la Declaración de la Renta en un mínimo del 15% y un máximo del 45%, al reducir en la misma cuantía la Base Imponible del Asegurado

Para Asegurados de hasta 52 años, la reducción de la Base Imponible no podrá exceder de 8.000 €. A partir de los 52 años, el límite de 8.000 € se incrementa en 1.250 € por cada año que exceda de 52 años de edad, hasta los 23.000 € a los 64 años.

Las reducciones máximas coinciden con la aportación máxima que se puede dedicar a este producto.

Máxima Flexibilidad

Allianz Pensiones presenta un nuevo planteamiento: Usted decide cuanto y cuando quiere aportar a su Plan de Previsión Asegurado y **Allianz Seguros** le garantiza un capital a la fecha de su jubilación, de acuerdo con el Plan establecido. Ese capital puede transformarse también en renta en el momento de la jubilación.

Con el Plan de Previsión Asegurado de Allianz, tiene una

JUBILACION 100% ASEGURADA

*Andrés Cedrón,
Correduría de Seguros,
tras evaluar las distintas ofertas del
mercado, le ofrece Allianz Pensiones,
el Plan de Previsión Asegurado
de Allianz dirigido a todas las personas
que desean complementar las
prestaciones de la Seguridad Social
y garantizarse una pensión
de jubilación.*

Si desea que realicemos un plan adaptado a sus necesidades pongase en contacto con nosotros

Tel. 915 645 555 - Fax 915 638 137

E-mail: ACEDRONSEGUROS@terra.es

con

Allianz
estará más seguro



Andrés Cedrón
Correduría de Seguros, S.L.

Paseo de la Habana, 26 - 5º 1 - 28036 Madrid
Nº Registro D.G.S. J - 682. Concertados Seguros de Responsabilidad Civil y Caución
según Art. 15, Ley 9/1992 de 30 de abril.

VICENTE TEJEDOR “IN MEMORIAM”

Luis Brualla Santos-Funcia. Magistrado Audiencia Segovia

Ha fallecido en Madrid el día 14 de abril de 2003 a los 49 años de edad, tras cruel enfermedad, nuestro compañero el magistrado don Vicente Tejedor Freijo que desempeñaba el cargo de juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de los de Segovia y que era miembro de nuestra Asociación Jueces para la Democracia.

Tras la frialdad de la terrible noticia que, con honda emoción os participamos, los miembros de la Sección Territorial de Castilla y León de JpD, no podemos dejar de manifestaros la enorme tristeza que su irreparable pérdida nos ha supuesto para todos nosotros que teníamos la satisfacción de gozar de su amistad y de su participativa colaboración en todas nuestras reuniones y trabajos, y para todos aquellos que tuvieron la fortuna de conocerle.

Vicente Tejedor que estaba dotado de una vehemente personalidad, tan grande como su enorme corpachón, poseía un corazón de oro, que le llevó a entregarse sin reserva no sólo a sus amigos, numerosísimos tanto en la esfera judicial, como fuera de ella, sino también a su

profesión, hasta el punto que, su afán por dar cumplimiento a sus obligaciones, le hizo demorar el cuidado de su enfermedad, y después, cuando ya las



muestras de los crueles avances de la misma eran evidentes para todos, siguió elaborando, con meticuloso análisis y estudio, sus resoluciones, en el uso de unas facultades mentales, que conservó en su integridad hasta su muerte.

Vicente Tejedor participaba de los mejores ideales de nuestra Asociación, en aras de una

Justicia, con mayúsculas, en la que creía, luchando por la satisfacción del derecho fundamental a la justicia que garantizase a todos los ciudadanos el derecho a la protección jurídica de sus derechos e intereses legítimos. De su última sentencia penal recogemos una expresa manifestación de sus convicciones: “Concluyendo, afirmamos que no se atenta contra el ordenamiento jurídico, cuando se resiste frente a una conducta ilegal, abusiva y arbitraria del funcionario”.

Estudioso del derecho civil y penal, destacó, sobre todo por la profundidad de sus conocimientos de derecho procesal, y de él han dicho, sus amigos, el catedrático y ex magistrado del Tribunal Constitucional, Vicente Gimeno Sendra, de quien era colaborador como tutor en la UNED de Segovia: “Vicente Tejedor no sólo era una excelente persona, sino un gran procesalista que escribió magníficas colaboraciones, entre las que cabe señalar su excelente estudio ‘Sobre la acción popular’ y Jacobo López Barja de Quiroga, magistrado y ex consejero del CGPJ, con el que

había coincidido, como secretario, en el mismo juzgado: “de Vicente sobre todo recuerdo sus largas conversaciones sobre dogmática procesal, materia de la que era un experto conocedor; pero sobre todo he de destacar de él su exacerbado sentido de la amistad, su vocación judicial y su estudio de todos los asuntos, su amor por Marga y por su hija Beatriz, y su enorme vitalidad presente en todos los actos de su vida”.

Vicente Tejedor ingresó en la carrera judicial, procedente del Cuerpo de Secretarios, en el año de 1990, habiendo desempeñado su cargo en el Juzgado nº 1 de los de Gandía, en el Juzgado de lo Penal de Tarragona y desde 1997 en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de los de Segovia. Sirvan estas apresuradas líneas de merecido homenaje a su persona y a su profesionalidad ejemplar, y de sentido pésame a sus familiares, en especial a su compañera Marga, a su hija, y nuestros compañeros, su padre Vicente, secretario que fue del Tribunal Supremo, y a su hermano César, magistrado ejerciente en los Juzgados de Madrid.

(viene de página 11)

seguridad ciudadana llegan, y de manera precipitada y poco reflexiva, en horas bajas del Gobierno, entre otras muchas causas porque la criminalidad ha crecido paulatinamente, hasta dispararse, durante sus dos mandatos. No ha habido tampoco un verdadero espacio de diálogo que haga posible el consenso mayoritario, quedándose al margen de la negociación en numerosas ocasiones algún grupo parlamentario —así, Izquierda Unida— o determinados colectivos corporativos —es el caso de determinadas asociaciones de jueces y fiscales—, y obviándose ese espíritu de consenso para reformas legislativas de gran calado —así pasa con las modificaciones de la Ley del Poder Judicial, el Estatuto del Ministerio

Fiscal o la de prisión preventiva, de “juicios rápidos” o del Código Penal—. Con todo lo anterior, sin duda el mayor de los desatinos del desarrollo del Pacto ha sido la exigua implicación económica demostrada por el Gobierno para hacerlo viable, que ha gastado casi un tercio de lo inicialmente presupuestado y prometido por él mismo para los dos años de vigencia, con lo que, o bien no se ha avanzado en materias básicas del acuerdo como son el plan estratégico de infraestructuras y la agilización funcional de la Administración de Justicia, o bien, incluso, se ha retrocedido en planta judicial, al crearse menos plazas de jueces en estos años que en tiempos políticos anteriores al Pacto.

Así pues, el Gobierno, como el

grupo parlamentario que lo sostiene, no ha cumplido con el deber de impulso político que contrajo con la sociedad para mejorar el estado de la Justicia, al apartarse del espíritu y metodología del Pacto que firmó, y lo ha hecho de manera ventajista tratando de legitimar su particular política judicial al socaire de un pacto que es de todos. Por su parte, el PSOE no ha sabido exigir al Gobierno el desarrollo adecuado del acuerdo, y eso significa también incumplimiento —por omisión— de sus deberes políticos.

En este estado de cosas, si no se recuperan de nuevo, y pronto, las señas de identidad del Pacto de Estado por la Justicia, éste quedará en papel mojado, y, añadidamente, en sueño de una noche de verano esa Justicia eficaz, moderna y

transparente que prometía el mismo y merece la sociedad española, con las frustraciones de todo orden que acarrearán para todos, particularmente para los únicos responsables del fracaso, quienes, presentándose como protagonistas, se arrogaron el papel de impulsores del Pacto, alentaron a los demás colectivos implicados a hacerlo suyo y, finalmente, ofrecieron en vano a la ciudadanía una Justicia propia de una sociedad democrática avanzada. En cualquier caso, a tanta frustración le queda la esperanza, también democrática, de que quienes así actúen paguen el precio de su deslealtad social allá donde los ciudadanos se lo exijan.

EL PAÍS, 10 de abril de 2003



ADAMS

Centro permanente
de preparación de
Oposiciones y Cursos
Profesionales

Jueces del 3^{er} turno

Licenciados en Derecho con 6 años de ejercicio de profesión Jurídica

Fruto del acuerdo de colaboración entre **Jueces para la Democracia**, la **Fundación Antonio Carretero** y **Centro de Estudios Adams**, se ha publicado en coedición, la colección de libros que desarrolla el programa de temas para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez (tercer turno).

SISTEMAS DE PREPARACIÓN

CURSO COMPLETO POR INTERNET.....380 €

- Incluye los 4 volúmenes de temario
- Acceso a todos los servicios del Campus Virtual

Servicio de Información, actualización, tutorías y consultas personalizadas, agenda personal, correo electrónico, biblioteca, chat, glosario de términos Jurídicos y técnicos, tablón de anuncios, textos en formato digital para visualizarlos, etc.

TEXTOS (volúmenes sueltos)

- **Volumen I**.....95 €
Derecho Constitucional, Administrativo, Mercantil y Laboral
- **Volumen II**.....95 €
Derecho Civil
- **Volumen III**.....95 €
Derecho Procesal Civil
- **Volumen IV**.....95 €
Derecho Penal y Procesal Penal



Compendios Legislativos

- **Volumen I**.....33 €
Disposiciones más importantes de Organización Judicial, Procedimiento Civil y Procedimiento Penal (19 disposiciones básicas, entre ellas: Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Enjuiciamiento Criminal, etc.)
- **Volumen II**.....25 €
Disposiciones más importantes de Procedimiento Contencioso Administrativo, Procedimiento laboral y otros (21 disposiciones, entre las que destacan: Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, Ley de Procedimiento Laboral, Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, etc.).



OTRAS OPOSICIONES

Para titulados superiores y diplomados universitarios

Generalitat de Catalunya: Cos Superior · Cos de Gestió • **Institut Català de la Salut:** Grupo de Técnicos · Grupo de Gestión • **Comunidad de Madrid:** Cuerpo Superior de Administración General. **Generalitat Valenciana:** Técnicos Superiores • **ILSS. Conselleria de Sanidad de Valencia:** Grupo de Gestión • **Junta de Andalucía:** Cuerpo Superior de Administradores · Cuerpo Superior Facultativo · Cuerpo de Gestión · Cuerpo Técnico de Grado Medio. **Servicio Andaluz de Salud:** Grupo de Gestión • **Funcionarios de Habilitación Nacional:** Secretarios Interventores.

Para la Administración de Justicia

Oficiales · Auxiliares y Agentes



ADAMS

www.adams.es

☎ 902 333 543

Madrid: Ayala, 130 · Barcelona: Bailèn, 126
Valencia: Plaza Mariano Benlliure, 5 · Sevilla: Líneros, 8